



H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
XVI LEGISLATURA  
*Unidad de Transparencia.*

La Paz, B.C.S. a 18 de junio de 2024.

**ASUNTO:** La Solicitud de Información corresponde a otra dependencia.  
**F:** 122-XVI-24000122

**C. ZAIRA MARÍA LIERA LIERA.**  
**PRESENTE.**

En atención a su solicitud de Información con número de folio: 030077124000122, me permito informarle lo siguiente:

En conformidad con lo dispuesto por el **Artículo 131** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, al mencionar:

*Cuando las Unidades de Transparencia adviertan la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán de comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poder determinarlo, señalarán al solicitante el o los sujetos obligados competentes.*

*Si los sujetos obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberá de dar respuesta respecto de dicha parte. Respecto de la información sobre la cual es incompetente se procederá conforme a lo señalado en el párrafo anterior.*

Con base en el artículo 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, y una vez realizada la investigación respectiva al interior de este Sujeto Obligado, la Información requerida en la solicitud **030077124000122**, no se genera, procesa o se resguarda en este sujeto obligado, por lo que nos vemos imposibilitados a proporcionarla.  
Para mayor información de cómo obtenerla, podría dirigirse a la:

- *A la Secretaría de Educación Pública de Baja California Sur en:*  
<https://www.sepbcs.gob.mx/>

Esperando que la información proporcionada sea de utilidad, reciba usted un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**

**C. LIC. MARIBEL PÉREZ NUÑEZ**  
*Titular de la Unidad de Transparencia.*  
<http://www.info-congreso.gob.mx>  
[ctransparencia.bcs@gmail.com](mailto:ctransparencia.bcs@gmail.com)

15/06/2024 17:01:39 PM

## ACUSE DE RECIBIDO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

### DATOS DEL SOLICITANTE:

No. DE FOLIO: 030077124000122  
FECHA DE PRESENTACIÓN: 15/06/2024  
NOMBRE DEL SOLICITANTE: Zaira María Liera Liera  
SUJETO OBLIGADO: H. Congreso del Estado de Baja California Sur

Desde la plataforma Nacional de Transparencia, hago uso de mi derecho a la información del Instituto Tecnológico de la Paz solicitando al Sujeto Obligado Tecnológico Nacional de México (TECNM) la información oficial firmada por el director general Dr. Ramón Jiménez López donde le hace saber al director del Instituto Tecnológico de La Paz Mario Cortés Larrinaga la confirmación de que la hoy subdirectora Carmen Julia Angulo Chinchillas está confirmada para ser la directora de dicho instituto de Baja California Sur a partir de Marzo de 2025. Esto lo hizo saber en varias reuniones de trabajo por el propio director Mario Cortés Larrinaga cuando comentó que Gaudencio (Lucas Bravo) aprueba esta propuesta del director Mario Cortés Larrinaga, misma que ha sido ya anunciada por el director Mario Cortés Larrinaga ante el consejo directivo y ante algunas miembros de La Comunidad Estudiantil (CESA ITLP)

Solicito también a LA JEFATURA DE LA OFICINA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA SUR y a la SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y sujetos obligados, la documentación por la que el gobernador Víctor Manuel Castro Casio dio la orden para que el actual director del Instituto Tecnológico de la Paz Mario Cortés Larrinaga fuera nombrado como director por orden del gobernador, ya que en muchas reuniones ante la comunidad académica y consejo directivo afirma que el gobernador le llamó vía telefónica para urgirle que realizara su registro ya que se estaba retrasando para que el propio gobernador de BCS Víctor Manuel Castro lo pudiera confirmar como director

### INFORMACIÓN SOLICITADA:

#### FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, su solicitud de acceso a la información será atendida a partir del día hábil correspondiente, la respuesta le deberá ser notificada en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de su presentación.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por cinco días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

#### PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

RESPUESTA A SU SOLICITUD:	15 días hábiles	08/07/2024
EN CASO QUE SE REQUIERA MÁS INFORMACIÓN:	3 días hábiles	20/06/2024
RESPUESTA SI SE REQUIERE MÁS TIEMPO PARA LOCALIZAR LA INFORMACIÓN:	20 días hábiles	15/07/2024